III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

51 TORREJÓN DE LA CALZADA

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Resolución de Alcaldía:

Teniendo que ausentarme de la localidad desde el día 15 de julio al 2 de agosto de 2026, ambos días incluidos, y del 7 al 16 de agosto de 2026, ambos días incluidos, por motivos personales, en uso de las facultades que me otorga el artículo 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

RESUELVO

Primero.—Que las atribuciones y competencias que me reconoce la Ley vigente sean realizadas durante el tiempo de ausencia indicado en la presente resolución, por los tenientes de alcalde por orden de su nombramiento, de acuerdo con el decreto de Alcaldía n.º 2023-0944, siendo la primera teniente de alcalde D.ª M.ª Paz Calzada Martínez y el segundo teniente de alcalde D. Adrián Martín Quintana, de acuerdo con el mismo.

Segundo.—Publicar la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de que surta efectos desde el mismo día de su firma, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Tercero.—Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno del Ayuntamiento a efectos de que quede enterado de su contenido, de conformidad con lo establecido en el artículo 44.4 en relación con el 38.d) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Torrejón de la Calzada, a 8 de julio de 2026.—El alcalde-presidente, David Blázquez Baos.

BOCM-20260716-51